

CIRCULAR CNV/DRC N° 018/2021

PARA ADMINISTRADORAS DE FONDOS PATRIMONIALES DE INVERSIÓN INSCRIPTAS EN LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la **Resolución CNV CG N° 30/21 (Reglamento General del Mercado de Valores)** de fecha 09 setiembre de 2021; se imparten las siguientes instrucciones para la forma de remisión/presentación de la información establecida en el Título 19, Capítulo 9, Artículo 2°:

INFORMACIÓN REQUERIDA:

La sociedad administradora remitirá información indicada en el **Anexo B** del presente Título normativo, la cual debe ser remitida diariamente, en forma electrónica por planilla digital (hoja de cálculo), o a través de otros mecanismos digitales determinados por la CNV. Diariamente, las administradoras deberán informar las operaciones cerradas dentro de las carteras de los fondos administrados, a partir del día 01/10/2021.

Se aclara que la remisión será vía electrónica, cuando sea una planilla electrónica, a la siguiente dirección de correo electrónico: registro@cnv.gov.py, en archivo adjunto denominado: *“Denominación del Fondo (xxx) seguido del periodo y año (Día, Mes 20xx Ej.: “01, octubre 2021”)*. Igual referencia para el Asunto en la transmisión del correo. La remisión también podrá ser realizada por otros medios digitales determinados por la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, la remisión de la Base de Comitentes (en forma electrónica) debe ser de forma diaria, el cual incluye las nuevas altas de partícipes en el fondo, conforme al modelo proporcionado por la Comisión Nacional de Valores.

La remisión de toda la información señalada será realizada hasta las 14:00 del día hábil siguiente al que se informa.

A los efectos de mayor aclaración, sírvanse contactar con la Dirección de Registro y Control.

Asunción, 22 de setiembre de 2021.

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL